



Resolución Administrativa

Callao, 02 de octubre de 2024

VISTO:

El Informe N° 469-2024-HNDAC/DF (A), Informe N° 398-2024-HNDAC/DF, Informe N° 504-2024-HNDAC/DF (B), Informe N° 505-2024-HNDAC/DF (A), Informe N° 119-2024-HNDAC-DECC, Informe N° 121-2024-HNDAC-DECC, Informe N° 120-2024-HNDAC-DECC, Informe N° 178-2024-HNDAC-DECC, Informe N° 179-2024-HNDAC-DECC, Informe N° 181-2024-HNDAC-DECC, Informe N° 000510-2024-HNDAC/OIIBSG, Informe N° 000477-2024-HNDAC/OIIBSG, Informe N° 638-2024-HNDAC/OIIBSG, Informe N° 669-2024-HNDAC/OIIBSG, Informe N° 1609-OL-OEA/HNDAC-C, Informe N° 1715-2024-OL-OEA/HNDAC-C, Informe N° 000025-2024-DAGPSS-HNDAC, Informe N° 038-2024-UAG-HNDAC, Informe N° 000029-2024-DAGPSS-HNDAC, Informe N° 038-2024-UAG-HNDAC, Informe N° 047-2024-UAG-HNDAC, Informe N° 56-2024-UTD-HNDAC, Informe N° 65-2024-UTD-HNDAC, Informe N° 019-2024-HNDAC/HD, Informe N° 021-2024-HNDAC/DHD, Informe N° 088-2024-HNDAC-DDPI, Informe N° 105-2024-HNDAC-DDPI, Informe N° 053-2024-HNDAC/DSS, Informe N° 061-2024-HNDAC/DSS, Informe N° 171-2024-DC-HNDAC, Informe N° 212-2024-DC-HNDAC, Informe N° 084-2024-DAAH-HNDAC-C, Informe N° 092-2024-DAAH-HNDAC-C, Informe N° 218-2024-HNDAC-DECC, Informe N° 308-2024-HNDAC-DECC, Informe N° 216-2024-HNDAC-DECC, Informe N° 130-2024-PAUS-HNDAC, Informe N° 234-2024-HNDAC-PAUS, Memorando N° 00092-2024-OCI-HNDAC, Oficio N° 104-2024-CG/OCI4059-HNDAC-C, Informe N° 215-2024-OEA-HNDAC, N° 261-2024-HNDAC/OEA, Informe N° 075-2024-DGO-HNDAC, Informe N° 105-2024-DGO-HNDAC, Informe N° 1337-2024-OL-OEA/HNDAC-C, Informe N° 1774-2024-OL-OEA/HNDAC-C, Memorando N° 569-2024-DG-HNDAC, Memorando N° 600-2024-DG-HNDAC, Memorando N° 659-2024-DG-HNDAC, Informe N° 000031-2024-DAGPSS-HNDAC, Informe N° 037-2024-HNDAC/DAGPSS, Informe N° 262-2024-HNDAC/OEA, Informe N° 294-2024-HNDAC/OEA, Informe N° 318-2024-HNDAC/OEA, Memorando N° 1627-2024-HNDAC/OEA, Informe N° 1840-2024-HNDAC/OEA, Informe N° 268-2024-HNDAC/OEPE, Informe N° 312-2024-HNDAC/OEPE, Informe N° 1718-2024-OL-OEA/HNDAC-C, Informe N° 1936-OL-OEA/HNDAC-C, Informe N° 308-2024-HNDAC/OCF, Informe N° 374-2024-OCF-HNDAC, Informe N° 607-2024-HNDAC-OIIBSG, Informe N° 608-2024-HNDAC-OIIBSG, Informe N° 621-2024-HNDAC-OIIBSG, el Informe N° 635-2024-HNDAC-OIIBSG, Informe N° 651-2024-HNDAC-OIIBSG, Informe N° 676-2024-HNDAC/OIIBSG, Informe N° 694-2024-HNDAC/OIIBSG, Informe N° 703-2024-HNDAC/OIIBSG, Informe N° 105-2024-OCF-HNDAC, Informe N° 100-2024-OCF-HNDAC, Informe N° 119-2024-OCF-HNDAC, Informe N° 565-2024-OAJ-HNDAC, Informe N° 679-2024-HNDAC-OAJ, Informe N° 68-2024-OII-HNDAC, Informe N° 78-2024-OII-HNDAC, Informe N° 429-2024-HNDAC-OESI, Informe N° 398-2024-HNDAC-OESI, Informe N° 475-2024-HNDAC-OESI, Informe N° 283-2024-HN-DAC-OADI, Informe N° 334-2024-HN-DAC-C-OADI, Informe N° 048-2024-UAG-HNDAC, Informe N° 052-2024-UAG-HNDAC, Informe N° 66-2024-UTD-HNDAC, Informe N° 81-2024-UTD-HNDAC, Informe N° 159-2024-DPCAP-HNDAC-C, Informe N° 165-2024-DPCAP-HNDAC-C, Informe N° 026-2024-HNDAC/DHD, Informe N° 028-2024-HNDAC/DHD, Informe N° 109-2024-HNDAC-DDPI, Informe N° 116-2024-HNDAC-DDPI, Informe N° 119-2024-HNDAC-DDPI, Informe N° 123-2024-HNDAC-DDPI, Informe N° 105-2024-DPS-HNDAC, Informe N° 119-2024-DPS-HNDAC, Informe N° 076-2024-HNDAC/DO, Informe N° 083-2024-HNDAC/DO, Informe N° 222-2024-DC-HNDAC, Informe N° 219-2024-DC-HNDAC, Informe N° 243-2024-DC-HNDAC, Informe N° 242-2024-DC-HNDAC, Informe N° 213-2024-DC-HNDAC, Informe N° 214-2024-DC-HNDAC, Informe N° 244-2024-DC-HNDAC, Informe N° 059-2024-HNDAC-C-DMR, Informe N° 067-2024-HNDAC-C-DMR, Informe N° 060-2024-HNDAC/DSS, Informe N° 069-2024-HNDAC/DSS, Informe N° 82-2024-HNDAC-DP, Informe N° 88-2024-HNDAC-DP, Informe N° 146-2024-DO-HNDAC, Informe N° 172-2024-DO-HNDAC, Informe N° 234-2024-HNDAC-DND, Informe N° 261-2024-DND-HNDAC, Informe N° 094-2024-DAAH-HNDAC-C, Informe N° 096-A-2024-DAAH-HN.DAC.C, Informe N° 281-2024-HNDAC-DECC, Informe N° 345-2024-HNDAC-DECC, Informe N° 726-2024-OARH-HNDAC, Informe N° 725-2024-OARH-HNDAC, Informe N° 852-2024-OARH-HNDAC, Informe N° 106-2024-DGO-HNDAC, Informe N° 128-2024-DGO-HNDAC, Informe N° 293-2024-HNDAC-DECC, Informe N° 282-2024-HNDAC-DECC, Informe N° 281-2024-HNDAC-DECC, Informe N° 345-2024-HNDAC-DECC, Informe N° 346-2024-HNDAC-DECC, Informe N° 202-2024-PAUS-HNDAC, Informe N° 227-2024-HNDAC-PAUS, Informe N° 851-2024-HNDAC/DF, Informe N° 1062-2024-HNDAC/DF;

INFORME TÉCNICO N° 085-2024-OL-OEA/HNDAC, de fecha 20 de septiembre de 2024; Memorando N° 1874-2024-HNDAC/OEA, de fecha 23 de septiembre de 2024; Informe N° 833-2024-HN-DAC-OAJ, de fecha 24 de septiembre de 2024; Memorando N° 1935-2024-HNDAC/OEA, de fecha 01 de octubre de 2024; Memorando N° 1315-2024-HNDAC/OEPE, de fecha 01 de octubre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 4.2 del artículo 4° de la Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, señala textualmente que "todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad



Resolución Administrativa

Callao, 02 de octubre de 2024

de titular de la entidad, así como el jefe de la oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en la Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

Que, del mismo modo, el numeral 43.1 del artículo 41° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, prescribe que "el devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva";

Que, en esa línea, sin perjuicio de lo mencionado, en el supuesto en que la Entidad se haya beneficiado con prestaciones ejecutadas en ausencia de un contrato válido, el contratista puede recurrir en la vía correspondiente a la acción por enriquecimiento sin causa, contemplada en el artículo 1954 del Código Civil, según la cual, "Aquel que se enriquece indebidamente a expensas de otro está obligado a indemnizarlo", ello a efectos de que la Entidad— sin perjuicio de las responsabilidades a las que hubiere lugar le reconozca una suma determinada a modo de indemnización, por la ejecución de dichas prestaciones;

Que, precisado lo anterior, Al respecto, el Tribunal de Contrataciones del Estado, mediante la Resolución N° 176/2004.TC-SU, ha establecido lo siguiente: "(...) nos encontramos frente a una situación de hecho, en la que ha habido aún sin contrato válido un conjunto de prestaciones de una parte debidamente aceptadas - y utilizadas por la otra, hecho que no puede ser soslayado para efectos civiles. En este sentido, cabe señalar que, conforme al artículo 1954 del Código Civil, el ordenamiento jurídico nacional no ampara en modo alguno el enriquecimiento sin causa. En efecto, no habiéndose suscrito el contrato correspondiente, no ha existido fundamento legal ni causa justa para dicha atribución patrimonial que sustente el enriquecimiento indebido en el que ha incurrido la Entidad, circunstancias que deberá ser ventilada por las partes en la vía correspondiente.";

Que, bajo esta consideración, corresponde añadir que la Dirección Técnico Especializada del Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, mediante diversas opiniones ha desarrollado los elementos que deben concurrir para que se configure un enriquecimiento sin causa, los que a saber son: (i) la Entidad se haya enriquecido y el proveedor se haya empobrecido; (ii) que exista conexión entre el enriquecimiento de la Entidad y el empobrecimiento del proveedor, la cual estará dada por el desplazamiento de la prestación patrimonial del proveedor a la Entidad; (iii) que no exista una causa jurídica para esta transferencia patrimonial (como puede ser la ausencia de contrato); y (iv) que las prestaciones hayan sido ejecutadas de buena fe por el proveedor;

Que, en ese sentido, de acuerdo a lo establecido artículo 1954 del Código Civil, la Entidad— en una decisión de su exclusiva responsabilidad podría reconocerle al proveedor una suma determinada a modo de indemnización por haberse beneficiado de las prestaciones ejecutadas por este, en ausencia de un contrato válido para la normativa de Contrataciones del Estado; siempre claro está que hayan concurrido los elementos necesarios para la configuración del enriquecimiento sin causa;

Que, a mayor abundamiento, es importante mencionar que la obligación de reconocer una suma determinada en favor del proveedor cuando se ha configurado un enriquecimiento sin causa, no emana de la normativa de Contrataciones del Estado, menos aún del contrato (pues este no tiene valor para la mencionada normativa); sino de un principio general del Derecho, según el cual "nadie puede enriquecerse a expensas de otro", que se ha positivizado en el artículo 1954 del Código Civil;

Que, mediante el Informe N° 469-2024-HNDAC/DF (A), de fecha 05 de abril de 2024, e Informe N° 398-2024-HNDAC/DF, de fecha 05 de abril de 2024, el Departamento de Farmacia del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite el requerimiento para EL SERVICIO DE LOCACION DEL PERSONAL TERCERO para el mes de abril de 2024;

Que, mediante el Informe N° 504-2024-HNDAC/DF (B), de fecha 02 de mayo de 2024, e Informe N° 505-2024-HNDAC/DF (A), de fecha 02 de mayo de 2024, el Departamento de Farmacia del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite la justificación y conformidad en relación a la determinación del enriquecimiento sin causa sobre EL SERVICIO DE LOCACION DEL PERSONAL TERCERO para el Departamento de Farmacia, correspondiente al mes de abril de 2024;

Que, mediante el Informe N° 119-2024-HNDAC-DECC, de fecha 27 de marzo de 2024, informe N° 121-2024-HNDAC-DECC, de fecha 27 de marzo de 2024, y el informe N° 120-2024-HNDAC-DECC, de fecha 27 de marzo de 2024, el Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite el requerimiento para EL SERVICIO DE LOCACION DEL PERSONAL TERCERO para el mes de abril de 2024;



Resolución Administrativa

Callao, 02 de octubre de 2024

Que, mediante el Informe N° 178-2024-HNDAC-DECC, de fecha 08 de mayo de 2024, Informe N° 179-2024-HNDAC-DECC, de fecha 08 de mayo de 2024, y el Informe N° 181-2024 -HNDAC-DECC, de fecha 08 de mayo de 2024, el Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite la justificación y conformidad en relación a la determinación del enriquecimiento sin causa sobre EL SERVICIO DE LOCACION DEL PERSONAL TERCERO para el Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, correspondiente al mes de abril de 2024;

Que, mediante el Informe N° 000510-2024-HNDAC/OIIBSG, de fecha 23 de mayo de 2024, e Informe N° 000477-2024-HNDAC/OIIBSG, de fecha 10 de mayo de 2024, la Oficina de Infraestructura, Ingeniería Biomédica y Servicios Generales del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite el requerimiento para EL SERVICIO DE LOCACION DEL PERSONAL TERCERO para el mes de mayo de 2024;

Que, mediante el Informe N° 638-2024-HNDAC/OIIBSG, de fecha 12 de julio de 2024, e Informe N° 669-2024-HNDAC/OIIBSG, de fecha 31 de julio de 2024, la Oficina de Infraestructura, Ingeniería Biomédica y Servicios Generales del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite la justificación y conformidad en relación a la determinación del enriquecimiento sin causa sobre EL SERVICIO DE LOCACION DEL PERSONAL TERCERO para la Oficina de Infraestructura, Ingeniería Biomédica y Servicios Generales, correspondiente al mes de mayo de 2024;

Que, mediante el Informe N° 1609-OL-OEA/HNDAC-C, de fecha 01 de julio de 2024, la Oficina de Logística del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite el requerimiento para el servicio de locación del personal tercero para el mes de mayo de 2024, el cual ha sido recepcionado por la Dirección General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.

Que, mediante el Informe N° 1715-2024-OL-OEA/HNDAC-C, de fecha 10 de julio de 2024, la Oficina de Logística del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite la justificación y conformidad en relación a la determinación del enriquecimiento sin causa sobre EL SERVICIO DE LOCACION DEL PERSONAL TERCERO para la Oficina de Logística, correspondiente al mes de mayo de 2024;

Que, mediante el Informe N° 000025-2024-DAGPSS-HNDAC, de fecha 30 de mayo de 2024, la Dirección Adjunta de Gestión en la Producción de Servicios de Salud del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite el requerimiento para EL SERVICIO DE LOCACION DEL PERSONAL TERCERO para el mes de junio de 2024;

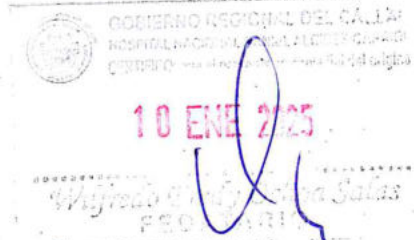
Que, mediante el Informe N° 000029-2024-DAGPSS-HNDAC, de fecha 01 de julio de 2024, la Dirección Adjunta de Gestión en la Producción de Servicios de Salud del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, remite la justificación y conformidad en relación a la determinación del enriquecimiento sin causa para EL SERVICIO DE LOCACION DEL PERSONAL TERCERO para la Dirección Adjunta de Gestión en la Producción de Servicios de Salud, correspondiente al mes de junio de 2024;

Que, mediante el Informe N° 038-2024-UAG-HNDAC, de fecha 28 de mayo de 2024, la Unidad de Archivo General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite el requerimiento para EL SERVICIO DE LOCACION DEL PERSONAL TERCERO para el mes de junio de 2024;

Que, mediante el Informe N° 047-2024-UAG-HNDAC, de fecha 01 de julio de 2024, la Unidad de Archivo General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite la justificación y conformidad en relación a la determinación del enriquecimiento sin causa para EL SERVICIO DE LOCACION DEL PERSONAL TERCERO para la Unidad de Archivo General, correspondiente al mes de junio de 2024;

Que, mediante el Informe N° 56-2024-UTD-HNDAC, de fecha 31 de mayo de 2024, la Unidad de Trámite Documentario del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite el requerimiento para EL SERVICIO DE LOCACION DEL PERSONAL TERCERO para el mes de junio de 2024;

Que, mediante el Informe N° 65-2024-UTD-HNDAC, de fecha 01 de julio de 2024, la Unidad de Trámite Documentario del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite la justificación y conformidad en relación a la determinación del enriquecimiento sin causa para EL SERVICIO DE LOCACION DEL PERSONAL TERCERO para la Unidad de Trámite Documentario, correspondiente al mes de junio de 2024;



Resolución Administrativa

Callao, 02 de octubre de 2024

Que, mediante el Informe N° 019-2024-HNDAC/HD, de fecha 28 de mayo de 2024, el Departamento de Hospital de Día del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite el requerimiento para EL SERVICIO DE LOCACION DEL PERSONAL TERCERO para el mes de junio de 2024;

Que, mediante el Informe N° 021-2024-HNDAC/DHD, de fecha 01 de julio de 2024, el Departamento de Hospital de Día del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite la justificación y conformidad en relación a la determinación del enriquecimiento sin causa para EL SERVICIO DE LOCACION DEL PERSONAL TERCERO para el Departamento de Hospital de Día del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, correspondiente al mes de junio de 2024;

Que, mediante el Informe N° 088-2024-HNDAC-DDPI, de fecha 29 de mayo de 2024, el Departamento de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite el requerimiento para EL SERVICIO DE LOCACION DEL PERSONAL TERCERO para el mes de junio de 2024;

Que, mediante el Informe N° 105-2024-HNDAC-DDPI, de fecha 01 de julio de 2024, el Departamento de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite la justificación y conformidad en relación a la determinación del enriquecimiento sin causa para EL SERVICIO DE LOCACION DEL PERSONAL TERCERO para el Departamento de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, correspondiente al mes de junio de 2024;

Que, mediante el Informe N° 053-2024-HNDAC/DSS, de fecha 27 de mayo de 2024, el Departamento de Servicio Social del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite el requerimiento para EL SERVICIO DE LOCACION DEL PERSONAL TERCERO para el mes de junio de 2024;

Que, mediante el Informe N° 061-2024-HNDAC/DSS, de fecha 01 de julio de 2024, el Departamento de Servicio Social del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite la justificación y conformidad en relación a la determinación del enriquecimiento sin causa para EL SERVICIO DE LOCACION DEL PERSONAL TERCERO para el Departamento de Servicio Social, correspondiente al mes de junio de 2024;

Que, mediante el Informe N° 171-2024-DC-HNDAC, de fecha 30 de mayo de 2024, el Servicio de Ortopedia y Traumatología del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite el requerimiento para EL SERVICIO DE LOCACION DEL PERSONAL TERCERO para el mes de junio de 2024;

Que, mediante el Informe N° 212-2024-DC-HNDAC, de fecha 05 de julio de 2024, el Servicio de Ortopedia y Traumatología del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite la justificación y conformidad en relación a la determinación del enriquecimiento sin causa para EL SERVICIO DE LOCACION DEL PERSONAL TERCERO para el Servicio de Ortopedia y Traumatología, correspondiente al mes de junio de 2024;

Que, mediante el Informe N° 084-2024-DAAH-HNDAC-C, de fecha 05 de junio de 2024, la Estrategia Sanitaria Nacional de Prevención y Control de Tuberculosis del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite el requerimiento para EL SERVICIO DE LOCACION DEL PERSONAL TERCERO para el mes de junio de 2024;

Que, mediante el Informe N° 092-2024-DAAH-HNDAC-C, de fecha 01 de julio de 2024, la Estrategia Sanitaria Nacional de Prevención y Control de Tuberculosis del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite la justificación y conformidad en relación a la determinación del enriquecimiento sin causa para EL SERVICIO DE LOCACION DEL PERSONAL TERCERO para la Estrategia Sanitaria Nacional de Prevención y Control de Tuberculosis, correspondiente al mes de junio de 2024;

Que, mediante el Informe N° 218-2024-HNDAC-DECC, de fecha 31 de mayo de 2024, el Servicio de Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite el requerimiento para EL SERVICIO DE LOCACION DEL PERSONAL TERCERO para el mes de junio de 2024;

Que, mediante el Informe N° 308-2024-HNDAC-DECC, de fecha 12 de julio de 2024, el Servicio de Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite la justificación y conformidad en relación a la





Resolución Administrativa

Callao, 02 de octubre de 2024

determinación del enriquecimiento sin causa para EL SERVICIO DE LOCACION DEL PERSONAL TERCERO para el Servicio de Gestión del Riesgo de Desastres, correspondiente al mes de junio de 2024;

Que, mediante el Informe N° 216-2024-HNDAC-DECC, de fecha 31 de mayo de 2024, el Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite el requerimiento para EL SERVICIO DE LOCACION DEL PERSONAL TERCERO para el mes de junio de 2024;

Que, mediante el Informe N° 308-2024-HNDAC-DECC, de fecha 12 de julio de 2024, el Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite la justificación y conformidad en relación a la determinación del enriquecimiento sin causa para EL SERVICIO DE LOCACION DEL PERSONAL TERCERO para el Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, correspondiente al mes de junio de 2024;

Que, mediante el Informe N° 130-2024-PAUS-HNDAC, de fecha 03 de junio de 2024, la Plataforma de Atención al Usuario en Salud del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite el requerimiento para EL SERVICIO DE LOCACION DEL PERSONAL TERCERO para el mes de junio de 2024;

Que, mediante el Informe N.° 234-2024-HNDAC-PAUS, de fecha 02 de agosto de 2024, la Plataforma de Atención al Usuario en Salud del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite la justificación y conformidad en relación a la determinación del enriquecimiento sin causa para EL SERVICIO DE LOCACION DEL PERSONAL TERCERO para la Plataforma de Atención al Usuario en Salud, correspondiente al mes de junio de 2024;

Que, mediante el Memorando N° 00092-2024-OCI-HNDAC, de fecha 31 de mayo de 2024, el Órgano de Control Institucional del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite el requerimiento para EL SERVICIO DE LOCACION DEL PERSONAL TERCERO para el mes de junio de 2024;

Que, mediante el Oficio N° 104-2024-CG/OCI4059-HNDAC-C, de fecha 11 de julio de 2024, el Órgano de Control Institucional del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, remite la justificación y conformidad en relación a la determinación del enriquecimiento sin causa para EL SERVICIO DE LOCACION DEL PERSONAL TERCERO para el Órgano de Control Institucional, correspondiente al mes de junio de 2024;

Que, mediante el Informe N° 215-2024-OEA-HNDAC, de fecha 30 de mayo de 2024, la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite el requerimiento para EL SERVICIO DE LOCACION DEL PERSONAL TERCERO para el mes de junio de 2024;

Que, mediante el Informe N° 261-2024-HNDAC/OEA, de fecha 01 de julio de 2024, la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite la justificación y conformidad en relación a la determinación del enriquecimiento sin causa para EL SERVICIO DE LOCACION DEL PERSONAL TERCERO para la Oficina Ejecutiva de Administración, correspondiente al mes de junio de 2024;

Que, mediante el Informe N° 075-2024-DGO-HNDAC, 31 de mayo de 2024, el Departamento de Ginecología y Obstetricia del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite el requerimiento para EL SERVICIO DE LOCACION DEL PERSONAL TERCERO para el mes de junio de 2024;

Que, mediante el Informe N° 105-2024-DGO-HNDAC, de fecha 01 de julio de 2024, el Departamento de Ginecología y Obstetricia del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite la justificación y conformidad en relación a la determinación del enriquecimiento sin causa para EL SERVICIO DE LOCACION DEL PERSONAL TERCERO para el Departamento de Ginecología y Obstetricia del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, correspondiente al mes de junio de 2024;

Que, mediante el Informe N° 1337-2024-OL-OEA/HNDAC-C, de fecha 28 de mayo de 2024, la Oficina Logística del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, remite el requerimiento para EL SERVICIO DE LOCACION DEL PERSONAL TERCERO para el mes de junio de 2024;



Resolución Administrativa

Callao, 02 de octubre de 2024

Que, mediante el Informe N° 1774-2024-OL-OEA/HNDAC-C, de fecha 08 de julio de 2024, la Oficina Logística del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite la justificación y conformidad en relación a la determinación del enriquecimiento sin causa para EL SERVICIO DE LOCACION DEL PERSONAL TERCERO para la Oficina Logística del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, correspondiente al mes de **junio de 2024**;

Que, mediante el Memorando N° 569-2024-DG-HNDAC, de fecha 02 de julio de 2024, y el Memorando N° 600-2024-DG-HNDAC, de fecha 15 de julio de 2024, la Dirección General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite el requerimiento para EL SERVICIO DE LOCACION DEL PERSONAL TERCERO para el mes de **julio de 2024**;

Que, mediante el Memorando N° 659-2024-DG-HNDAC, de fecha 02 de agosto de 2024, la Dirección General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite la justificación y conformidad en relación a la determinación del enriquecimiento sin causa para el SERVICIO DE LOCACIÓN DEL PERSONAL TERCERO para la Dirección General, correspondiente al mes de **julio de 2024**;

Que, mediante el Informe N° 000031-2024-DAGPSS-HNDAC, de fecha 08 de julio de 2024, la Dirección Adjunta de Gestión en la Producción de Servicios de Salud del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, remite el requerimiento para EL SERVICIO DE LOCACION DEL PERSONAL TERCERO para el mes de **julio de 2024**;

Que, mediante el Informe N° 037-2024-HNDAC/DAGPSS, de fecha 01 de agosto de 2024, la Dirección Adjunta de Gestión en la Producción de Servicios de Salud del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite la justificación y conformidad en relación a la determinación del enriquecimiento sin causa para el SERVICIO DE LOCACIÓN DEL PERSONAL TERCERO para la Dirección Adjunta de Gestión en la Producción de Servicios de Salud del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, correspondiente al mes de **julio de 2024**;

Que, mediante el Informe N° 262-2024-HNDAC/OEA, de fecha 01 de julio de 2024, y el Informe N° 294-2024-HNDAC/OEA, de fecha 19 de julio de 2024, la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite el requerimiento para EL SERVICIO DE LOCACION DEL PERSONAL TERCERO para el mes de **julio de 2024**;

Que, mediante el Informe N° 318-2024-HNDAC/OEA, de fecha 02 de agosto de 2024, Memorando N°1627-2024-HNDAC/OEA, de fecha 14 de agosto de 2024, e Informe N° 1840-2024-HNDAC/OEA, de fecha 18 de agosto de 2024, la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite la justificación y conformidad en relación a la determinación del enriquecimiento sin causa para el SERVICIO DE LOCACIÓN DEL PERSONAL TERCERO para la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, correspondiente al mes de **julio de 2024**;

Que, mediante el Informe N° 268-2024-HNDAC/OEPE, de fecha 27 de junio de 2024, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite el requerimiento para EL SERVICIO DE LOCACION DEL PERSONAL TERCERO para el mes de **julio de 2024**;

Que, mediante el Informe N° 312-2024-HNDAC/OEPE, de fecha 01 de agosto de 2024, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite la justificación y conformidad en relación a la determinación del enriquecimiento sin causa para el SERVICIO DE LOCACIÓN DEL PERSONAL TERCERO para la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, correspondiente al mes de **julio de 2024**;

Que, mediante el Informe N° 1718-2024-OL-OEA/HNDAC-C, de fecha 10 de julio de 2024, la Oficina de Logística del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite el requerimiento para EL SERVICIO DE LOCACION DEL PERSONAL TERCERO para el mes de **julio de 2024**;

Que, mediante el Informe N° 1936-OL-OEA/HNDAC-C, de fecha 01 de agosto de 2024, la Oficina de Logística del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite la justificación y conformidad en relación a la determinación del enriquecimiento sin causa para el SERVICIO DE LOCACIÓN DEL PERSONAL TERCERO para la Oficina de Logística del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, correspondiente al mes de **julio de 2024**;



Resolución Administrativa

Callao, 02 de octubre de 2024

Que, mediante el Informe N° 308-2024-HNDAC/OCF, de fecha 21 de junio de 2024, la Oficina de Contabilidad y Finanzas del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite el requerimiento para EL SERVICIO DE LOCACION DEL PERSONAL TERCERO para el mes de julio de 2024;

Que, mediante el Informe N° 374-2024-OCF-HNDAC, de fecha 01 de agosto de 2024, la Oficina de Contabilidad y Finanzas del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite la justificación y conformidad en relación a la determinación del enriquecimiento sin causa para el SERVICIO DE LOCACIÓN DEL PERSONAL TERCERO para la Oficina de Contabilidad y Finanzas, correspondiente al mes de julio de 2024;

Que, mediante el Informe N° 607-2024-HNDAC-OIIBSG, de fecha 02 de julio de 2024, el Informe N° 608-2024-HNDAC-OIIBSG, de fecha 02 de julio de 2024, el Informe N° 621-2024-HNDAC-OIIBSG, de fecha 05 de julio de 2024, el Informe N° 635-2024-HNDAC-OIIBSG, de fecha 11 de julio de 2024, y el Informe N° 651-2024-HNDAC-OIIBSG, de fecha 17 de julio de 2024, la Oficina de Infraestructura, Ingeniería Biomédica y Servicios Generales del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite el requerimiento para EL SERVICIO DE LOCACIÓN DEL PERSONAL TERCERO para el mes de julio de 2024;

Que, mediante el Informe N° 676-2024-HNDAC/OIIBSG, de fecha 02 de agosto de 2024, el Informe N° 694-2024-HNDAC/OIIBSG, de fecha 09 de agosto de 2024, y el Informe N° 703-2024-HNDAC/OIIBSG, de fecha 15 de agosto de 2024, la Oficina de Infraestructura, Ingeniería Biomédica y Servicios Generales del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite la justificación y conformidad en relación a la determinación del enriquecimiento sin causa para el SERVICIO DE LOCACIÓN DEL PERSONAL TERCERO para la Oficina de Infraestructura, Ingeniería Biomédica y Servicios Generales, correspondiente al mes de julio de 2024;

Que, mediante el Informe N° 105-2024-OCP-HNDAC, de fecha 09 de julio de 2024, y el Informe N° 100-2024-OCP-HNDAC, de fecha 26 de junio de 2024, la Oficina de Control Patrimonial del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite el requerimiento para EL SERVICIO DE LOCACION DEL PERSONAL TERCERO para el mes de julio de 2024;

Que, mediante el Informe N° 119-2024-OCP-HNDAC, de fecha 12 de agosto de 2024, la Oficina de Control Patrimonial del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite la justificación y conformidad en relación a la determinación del enriquecimiento sin causa para el SERVICIO DE LOCACIÓN DEL PERSONAL TERCERO para la Oficina de Control Patrimonial, correspondiente al mes de julio de 2024;

Que, mediante el Informe N° 565-2024-OAJ-HNDAC, de fecha 28 de junio de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite el requerimiento para EL SERVICIO DE LOCACION DEL PERSONAL TERCERO para el mes de julio de 2024;

Que, mediante el Informe N° 679-2024-HNDAC-OAJ, de fecha 01 de agosto de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite la justificación y conformidad en relación a la determinación del enriquecimiento sin causa para el SERVICIO DE LOCACIÓN DEL PERSONAL TERCERO para la Oficina de Asesoría Jurídica, correspondiente al mes de julio de 2024;

Que, mediante el Informe N° 68-2024OII-HNDAC, de fecha 28 de junio de 2024, la Oficina de Imagen Institucional del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite el requerimiento para EL SERVICIO DE LOCACION DEL PERSONAL TERCERO para el mes de julio de 2024;

Que, mediante el Informe N° 78-2024-OII-HNDA, de fecha 01 de agosto de 2024, la Oficina de Imagen Institucional del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite la justificación y conformidad en relación a la determinación del enriquecimiento sin causa para el SERVICIO DE LOCACIÓN DEL PERSONAL TERCERO para la Oficina de Imagen Institucional, correspondiente al mes de julio de 2024;

Que, mediante el Informe N° 429-2024-HNDAC-OESI, de fecha 11 de julio de 2024, y el Informe N° 398-2024-HNDAC-OESI, de fecha 28 de junio de 2024, la Oficina de Estadística y Sistemas Informáticos del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite el requerimiento para EL SERVICIO DE LOCACION DEL PERSONAL TERCERO para el mes de julio de 2024;



Resolución Administrativa

Callao, 02 de octubre de 2024

Carrión remite el requerimiento para EL SERVICIO DE LOCACION DEL PERSONAL TERCERO para el mes de julio de 2024;

Que, mediante el Informe N° 475-2024-HNDAC-OESI, de fecha 01 de agosto de 2024, la Oficina de Estadística y Sistemas Informáticos del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite la justificación y conformidad en relación a la determinación del enriquecimiento sin causa para el SERVICIO DE LOCACIÓN DEL PERSONAL TERCERO para la Oficina de Estadística y Sistemas Informáticos, correspondiente al mes de julio de 2024;

Que, mediante el Informe N° 283-2024-HN-DAC-OADI, de fecha 02 de julio de 2024, la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite el requerimiento para EL SERVICIO DE LOCACION DEL PERSONAL TERCERO para el mes de julio de 2024;

Que, mediante el Informe N° 334-2024-HN-DAC-C-OADI, de fecha 01 de agosto de 2024, la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite la justificación y conformidad en relación a la determinación del enriquecimiento sin causa para el SERVICIO DE LOCACIÓN DEL PERSONAL TERCERO para la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, correspondiente al mes de julio de 2024;

Que, mediante el Informe N° 048-2024-UAG-HNDAC, de fecha 01 de julio de 2024, la Unidad de Archivo General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite el requerimiento para EL SERVICIO DE LOCACION DEL PERSONAL TERCERO para el mes de julio de 2024;

Que, mediante el Informe N° 052-2024-UAG-HNDAC, de fecha 01 de agosto de 2024, la Unidad de Archivo General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite la justificación y conformidad en relación a la determinación del enriquecimiento sin causa para el SERVICIO DE LOCACIÓN DEL PERSONAL TERCERO para la Unidad de Archivo General, correspondiente al mes de julio de 2024;

Que, mediante el Informe N° 66-2024-UTD-HNDAC, de fecha 04 de julio de 2024, la Unidad de Trámite Documentario del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite el requerimiento para EL SERVICIO DE LOCACION DEL PERSONAL TERCERO para el mes de julio de 2024;

Que, mediante el Informe N° 81-2024-UTD-HNDAC, de fecha 01 de agosto de 2024, la Unidad de Trámite Documentario del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite la justificación y conformidad en relación a la determinación del enriquecimiento sin causa para el SERVICIO DE LOCACIÓN DEL PERSONAL TERCERO para la Unidad de Trámite Documentario, correspondiente al mes de julio de 2024;

Que, mediante el Informe N° 159-2024-DPCAP-HNDAC-C, de fecha 08 de agosto de 2024, el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite el requerimiento para EL SERVICIO DE LOCACION DEL PERSONAL TERCERO para el mes de julio de 2024;

Que, mediante el Informe N° 165-2024-DPCAP-HNDAC-C, de fecha 08 de agosto de 2024, el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite la justificación y conformidad en relación a la determinación del enriquecimiento sin causa para el SERVICIO DE LOCACIÓN DEL PERSONAL TERCERO para el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, correspondiente al mes de julio de 2024;

Que, mediante el Informe N° 026-2024-HNDAC/DHD, de fecha 28 de junio de 2024, el Departamento de Hospital de Día del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite el requerimiento para EL SERVICIO DE LOCACION DEL PERSONAL TERCERO para el mes de julio de 2024;

Que, mediante el Informe N° 028-2024-HNDAC/DHD, de fecha 01 de agosto de 2024, el Departamento de Hospital de Día del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite la justificación y conformidad en relación a la determinación del enriquecimiento sin causa para el SERVICIO DE LOCACIÓN DEL PERSONAL TERCERO para el Departamento de Hospital de Día, correspondiente al mes de julio de 2024;



Resolución Administrativa

Callao, 02 de octubre de 2024

Que, mediante el Informe N° 109-2024-HNDAC-DDPI, de fecha 01 de julio de 2024, y el Informe N° 116-2024-HNDAC-DDPI, de fecha 01 de julio de 2024, el Departamento de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite el requerimiento para EL SERVICIO DE LOCACION DEL PERSONAL TERCERO para el mes de julio de 2024;

Que, mediante el Informe N° 119-2024-HNDAC-DDPI, de fecha 19 de julio de 2024, y el Informe N° 123-2024-HNDAC-DDPI, de fecha 01 de agosto de 2024, el Departamento de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite la justificación y conformidad en relación a la determinación del enriquecimiento sin causa para el SERVICIO DE LOCACIÓN DEL PERSONAL TERCERO para el Departamento de Diagnóstico por Imágenes, correspondiente al mes de julio de 2024;

Que, mediante el Informe N° 105-2024-DPS-HNDAC, de fecha 02 de julio de 2024, el Departamento de Psicología del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite el requerimiento para EL SERVICIO DE LOCACION DEL PERSONAL TERCERO para el mes de julio de 2024;

Que, mediante el Informe N° 119-2024-DPS-HNDAC, de fecha 01 de agosto de 2024, el Departamento de Psicología del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite la justificación y conformidad en relación a la determinación del enriquecimiento sin causa para el SERVICIO DE LOCACIÓN DEL PERSONAL TERCERO para el Departamento de Psicología, correspondiente al mes de julio de 2024;

Que, mediante el Informe N° 076-2024-HNDAC/DO, de fecha 26 de junio de 2024, el Departamento de Odontología del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, remite el requerimiento para EL SERVICIO DE LOCACION DEL PERSONAL TERCERO para el mes de julio de 2024;

Que, mediante el Informe N° 083-2024-HNDAC/DO, de fecha 01 de agosto de 2024, el Departamento de Odontología del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite la justificación y conformidad en relación a la determinación del enriquecimiento sin causa para el SERVICIO DE LOCACIÓN DEL PERSONAL TERCERO para el Departamento de Odontología, correspondiente al mes de julio de 2024;

Que, mediante el Informe N° 222-2024-DC-HNDAC, de fecha 19 de julio de 2024, y el Informe N° 219-2024-DC-HNDAC, de fecha 19 de julio de 2024, el Departamento de Cirugía del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite el requerimiento para EL SERVICIO DE LOCACION DEL PERSONAL TERCERO para el mes de julio de 2024;

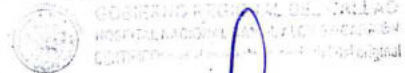
Que, mediante el Informe N° 243-2024-DC-HNDAC, de fecha 07 de agosto de 2024, y el Informe N° 242-2024-DC-HNDAC, de fecha 07 de agosto de 2024, el Departamento de Cirugía del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite la justificación y conformidad en relación a la determinación del enriquecimiento sin causa para el SERVICIO DE LOCACIÓN DEL PERSONAL TERCERO para el Departamento de Cirugía, correspondiente al mes de julio de 2024;

Que, mediante el Informe N° 213-2024-DC-HNDAC, de fecha 09 de julio de 2024, y el Informe N° 214-2024-DC-HNDAC, de fecha 10 de julio de 2024, el Servicio de Neurocirugía del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite el requerimiento para EL SERVICIO DE LOCACION DEL PERSONAL TERCERO para el mes de julio de 2024;

Que, mediante el Informe N° 244-2024-DC-HNDAC, de fecha 07 de agosto de 2024, el Servicio de Neurocirugía del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite la justificación y conformidad en relación a la determinación del enriquecimiento sin causa para el SERVICIO DE LOCACIÓN DEL PERSONAL TERCERO para el Servicio de Neurocirugía, correspondiente al mes de julio de 2024;

Que, mediante el Informe N° 059-2024-HNDAC-C-DMR, de fecha 28 de junio de 2024, el Departamento de Medicina de Rehabilitación del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite el requerimiento para EL SERVICIO DE LOCACION DEL PERSONAL TERCERO para el mes de julio de 2024;

Que, mediante el Informe N° 067-2024-HNDAC-C-DMR, de fecha 01 de agosto de 2024, el Departamento de Medicina de Rehabilitación del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite la justificación y conformidad en relación a la



10 ENE 2025

Resolución Administrativa

Callao, 02 de octubre de 2024

determinación del enriquecimiento sin causa para el SERVICIO DE LOCACIÓN DEL PERSONAL TERCERO para el Departamento de Medicina de Rehabilitación, correspondiente al mes de julio de 2024;

Que, mediante el Informe N° 060-2024-HNDAC/DSS, de fecha 25 de junio de 2024, el Departamento de Servicio Social del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite el requerimiento para EL SERVICIO DE LOCACION DEL PERSONAL TERCERO para el mes de julio de 2024;

Que, mediante el Informe N° 069-2024-HNDAC/DSS, de fecha 01 de agosto de 2024, el Departamento de Servicio Social del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite la justificación y conformidad en relación a la determinación del enriquecimiento sin causa para el SERVICIO DE LOCACIÓN DEL PERSONAL TERCERO para el Departamento de Servicio Social, correspondiente al mes de julio de 2024;

Que, mediante el Informe N° 82-2024-HNDAC-DP, de fecha 27 de junio de 2024, el Departamento de Pediatría - UCI del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite el requerimiento para EL SERVICIO DE LOCACION DEL PERSONAL TERCERO para el mes de julio de 2024;

Que, mediante el Informe N° 88-2024-HNDAC-DP, de fecha 01 de agosto de 2024, el Departamento de Pediatría - UCI del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite la justificación y conformidad en relación a la determinación del enriquecimiento sin causa para el SERVICIO DE LOCACIÓN DEL PERSONAL TERCERO para el Departamento de Pediatría - UCI, correspondiente al mes de julio de 2024;

Que, mediante el Informe N° 146-2024-DO-HNDAC, de fecha 28 de junio de 2024, el Departamento de Oncología del Hospital Nacional remite el requerimiento para EL SERVICIO DE LOCACION DEL PERSONAL TERCERO para el mes de julio de 2024;

Que, mediante el Informe N° 172-2024-DO-HNDAC, de fecha 01 de agosto de 2024, el Departamento de Oncología del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite la justificación y conformidad en relación a la determinación del enriquecimiento sin causa para el SERVICIO DE LOCACIÓN DEL PERSONAL TERCERO para el Departamento de Oncología, correspondiente al mes de julio de 2024;

Que, mediante el Informe N° 234-2024-HNDAC-DND, de fecha 04 de julio de 2024, el Departamento de Nutrición y Dietética del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite el requerimiento para EL SERVICIO DE LOCACION DEL PERSONAL TERCERO para el mes de julio de 2024;

Que, mediante el Informe N° 261-2024-DND-HNDAC, de fecha 09 de agosto de 2024, el Departamento de Nutrición y Dietética del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite la justificación y conformidad en relación a la determinación del enriquecimiento sin causa para el SERVICIO DE LOCACIÓN DEL PERSONAL TERCERO para el Departamento de Nutrición y Dietética, correspondiente al mes de julio de 2024;

Que, mediante el Informe N° 094-2024-DAAH-HNDAC-C, de fecha 04 de julio de 2024, la Estrategia Sanitaria Nacional de Prevención y Control de Tuberculosis del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite el requerimiento para EL SERVICIO DE LOCACION DEL PERSONAL TERCERO para el mes de julio de 2024;

Que, mediante el Informe N° 096-A-2024-DAAH-HN.DAC.C, de fecha 02 de agosto de 2024, la Estrategia Sanitaria Nacional de Prevención y Control de Tuberculosis del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite la justificación y conformidad en relación a la determinación del enriquecimiento sin causa para el SERVICIO DE LOCACIÓN DEL PERSONAL TERCERO para la Estrategia Sanitaria Nacional de Prevención y Control de Tuberculosis, correspondiente al mes de julio de 2024;

Que, mediante el Informe N° 281-2024-HNDAC-DECC, de fecha 28 de junio de 2024, el Servicio de Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, remite el requerimiento para EL SERVICIO DE LOCACION DEL PERSONAL TERCERO para el mes de julio de 2024;



Resolución Administrativa

Callao, 02 de octubre de 2024

Que, mediante el Informe N° 345-2024-HNDAC-DECC, de fecha 10 de agosto de 2024, el Servicio de Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite la justificación y conformidad en relación a la determinación del enriquecimiento sin causa para el SERVICIO DE LOCACIÓN DEL PERSONAL TERCERO para el Servicio de Gestión del Riesgo de Desastres, correspondiente al mes de julio de 2024;

Que, mediante el Informe N° 726-2024-OARH-HNDAC, de fecha 1 de julio de 2024, y el Informe N° 725-2024-OARH-HNDAC, de fecha 01 de julio de 2024, la Oficina de Administración de Recursos Humanos del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite el requerimiento para EL SERVICIO DE LOCACION DEL PERSONAL TERCERO para el mes de julio de 2024;

Que, mediante el Informe N° 852-2024-OARH-HNDAC, de fecha 08 de agosto de 2024, la Oficina de Administración de Recursos Humanos del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite la justificación y conformidad en relación a la determinación del enriquecimiento sin causa para el SERVICIO DE LOCACIÓN DEL PERSONAL TERCERO para la Oficina de Administración de Recursos Humanos, correspondiente al mes de julio de 2024;

Que, mediante el Informe N° 106-2024-DGO-HNDAC, de fecha 28 de junio de 2024, el Departamento de Ginecología y Obstetricia del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite el requerimiento para EL SERVICIO DE LOCACION DEL PERSONAL TERCERO para el mes de julio de 2024;

Que, mediante el Informe N° 128-2024-DGO-HNDAC, de fecha 01 de agosto de 2024, el Departamento de Ginecología y Obstetricia del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite la justificación y conformidad en relación a la determinación del enriquecimiento sin causa para el SERVICIO DE LOCACIÓN DEL PERSONAL TERCERO para el Departamento de Ginecología y Obstetricia, correspondiente al mes de julio de 2024;

Que, mediante el Informe N° 293-2024-HNDAC-DECC, de fecha 05 de julio de 2024, Informe N° 282-2024-HNDAC-DECC, de fecha 28 de junio de 2024, y el Informe N° 281-2024-HNDAC-DECC, de fecha 28 de junio de 2024, el Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite el requerimiento para EL SERVICIO DE LOCACION DEL PERSONAL TERCERO para el mes de julio de 2024;

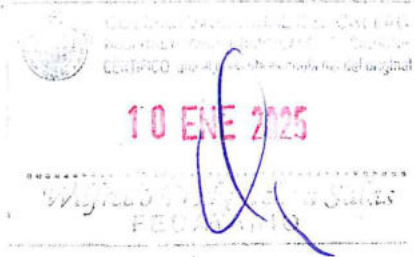
Que, mediante el Informe N° 345-2024-HNDAC-DECC, de fecha 10 de agosto de 2024, y el Informe N° 346-2024-HNDAC-DECC, de fecha 10 de agosto de 2024, el Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite la justificación y conformidad en relación a la determinación del enriquecimiento sin causa para el SERVICIO DE LOCACIÓN DEL PERSONAL TERCERO para el Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, correspondiente al mes de julio de 2024;

Que, mediante el Informe N° 202-2024-PAUS-HNDAC, de fecha 09 de julio de 2024, la Plataforma de Atención al Usuario en Salud del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite el requerimiento para EL SERVICIO DE LOCACION DEL PERSONAL TERCERO para el mes de julio de 2024;

Que, mediante el Informe N.° 227-2024-HNDAC-PAUS, de fecha 08 de agosto de 2024, la Plataforma de Atención al Usuario en Salud del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite la justificación y conformidad en relación a la determinación del enriquecimiento sin causa para el SERVICIO DE LOCACIÓN DEL PERSONAL TERCERO para la Plataforma de Atención al Usuario en Salud, correspondiente al mes de julio de 2024;

Que, mediante el Informe N° 851-2024-HNDAC/DF, de fecha 05 de julio de 2024, el Departamento de Farmacia del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite el requerimiento para EL SERVICIO DE LOCACION DEL PERSONAL TERCERO para el mes de julio de 2024;

Que, mediante el Informe N° 1062-2024-HNDAC/DF, de fecha 01 de agosto de 2024, el Departamento de Farmacia del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite la justificación y conformidad en relación a la determinación del enriquecimiento sin causa para el SERVICIO DE LOCACIÓN DEL PERSONAL TERCERO para el Departamento de Farmacia, correspondiente al mes de julio de 2024;



Resolución Administrativa

Callao, 02 de octubre de 2024

Que, mediante Informe Técnico N° 085-2024-OL-OEA/HNDAC, de fecha 20 de setiembre 2024, la Oficina de Logística determina que nuestra institución a la fecha mantiene pagos pendientes ascendentes a la suma de **S/ 719,483.63 (Setecientos Diecinueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres con 63/100 Soles)**; por el **SERVICIO DE LOCACION DEL PERSONAL TERCERO** para las diferentes Direcciones, Servicios, Unidades, Oficinas y Departamentos del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, correspondiente a los meses de abril, mayo, junio y julio de 2024, por lo que resulta procedente reconocer la citada obligación pendiente de pago antes expuesta, resultando pendiente la aprobación de la certificación de crédito presupuestal N° 1267 a razón de contar con la incorporación de mayores créditos presupuestarios para coberturar la contraprestación efectuada por el Personal Tercero para las diferentes Direcciones, Unidades, Servicios, Oficinas y Departamentos del HNDAC; precisando además que, existe una concurrencia de los requisitos de una situación de enriquecimiento sin causa, ya que surge un derecho a favor del proveedor perjudicado de una indemnización y un deber de prestación para la Entidad, vale decir, el reconocimiento de pago a favor de los locadores de servicios de las diferentes Direcciones, Servicios, Unidades, Oficinas y Departamentos del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, correspondiente a los meses de abril, mayo, junio y julio de 2024; por lo que consideramos procedente la correspondiente indemnización a dichos proveedores mediante la emisión de un acto Resolutivo de la Oficina de Administración que reconozca el derecho a una indemnización por enriquecimiento sin causa del HNDAC;

Que, mediante Memorando N° 1874-2024-HNDAC/OEA, de fecha 23 de setiembre de 2024, la Oficina Ejecutiva de Administración, remite el Informe Técnico N° 085-2024-OL-OEA/HNDAC, en razón al Reconocimiento por Enriquecimiento sin Cusa, para que la Oficina de Asesoría Jurídica emita Informe Técnico Legal respecto a los fundamentos desarrollados por la Oficina de Logística y el análisis de la documentación que acompaña el presente expediente a fin de reconocer los servicios prestados por los proveedores por el Servicio de Locación del Personal Tercero, para las diferentes Direcciones, Servicios, Unidades, Oficinas y Departamentos del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, correspondiente a los meses de abril, mayo, junio y julio de 2024;

En ese sentido, de acuerdo a la opinión legal emitida por la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 833-2024-HN-DAC-OAJ, de fecha 24 de setiembre de 2024, se expresa que nos encontraríamos ante una obligación generada con el personal contratado bajo la modalidad de Terceros, correspondiente a los meses de abril, mayo, junio y julio de 2024, determinando a modo de indemnización por el monto total de **S/ 719,483.63 (Setecientos Diecinueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres con 63/100 Soles)**, dado que las diferentes Direcciones, Servicios, Unidades, Oficinas y Departamentos del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión se beneficiaron de dichas prestaciones, en ausencia de un convenio (contrato) válido conforme a la normativa de Contrataciones del Estado. Asimismo, al haber acreditado las referidas Direcciones, Servicios, Unidades, Oficinas y Departamentos del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, así como la Oficina de Logística en los informes emitidos, se verifica la concurrencia de los elementos necesarios para la configuración del enriquecimiento sin causa, tal como se desarrolla en el presente informe, de acuerdo a lo regulado en el artículo 1954 del Código Civil;

Que, mediante Memorando N° 1935-2024-HNDAC/OEA, de fecha 01 de octubre de 2024, la Oficina Ejecutiva de Administración solicita a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestal N°1267 para realizar el pago a favor de los proveedores por Locación de Servicios del Personal Tercero de las diferentes Direcciones, servicios, unidades, Oficinas y Departamentos del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, correspondiente a los meses de abril, mayo, junio y julio del 2024, por el monto total de **S/ 719,483.63 (Setecientos Diecinueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres con 63/100 Soles)**;

Que, mediante Memorando N° 1315-2024-HNDAC/OEPE, de fecha 01 de octubre de 2024, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico indica que el presupuesto con el que se financia el presente requerimiento, se obtuvo mediante Nota tipo 003 créditos presupuestales y anulaciones (dentro de U.E.) N° 146, por la Fuente de Financiamiento RECURSOS ORDINARIOS (Meta 04, 21, 48, 92, 116, 117, 122 y 134), aprobado con RGR N° 55-2024. Manifestar a su vez que se otorga el Certificado de Crédito Presupuestal N° 1267, acorde a las conformidades emitidas por las áreas usuarias, a favor de los proveedores por Locación de Servicios de las diferentes Direcciones, Servicios, Unidades, Oficinas y Departamentos del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, correspondiente a los meses de abril, mayo, junio y julio de 2024, según documentación que ha sido validada por la Oficina de Logística y autorizado por la Oficina Ejecutiva de Administración y Dirección General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión según su priorización, por el monto total de **S/ 719,483.63 (Setecientos Diecinueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres con 63/100 Soles)**;

Estando a las facultades otorgadas. Según el MOF del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, Ley de Presupuesto del año Fiscal 2024, Ley N°31953, Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Logística;



Resolución Administrativa

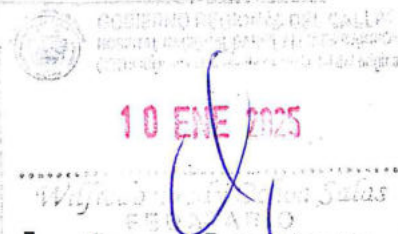
Callao, 02 de octubre de 2024

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - RECONOCER el pago por la causal de Enriquecimiento Sin Causa, al Personal contratado bajo modalidad de Terceros de las diferentes Direcciones, Servicios, Unidades, Oficinas y Departamentos del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion, brindado durante los meses de ABRIL, MAYO, JUNIO y JULIO de 2024, determinada a modo de indemnización, por el importe total de S/ 719,483.63 (Setecientos Diecinueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres con 63/100 Soles). Según se detalla en los siguientes cuadros:

SERVICIO DE LOCACION DEL PERSONAL TERCERO – ABRIL DE 2024						
N°	RUC	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACION DEL SERVICIO	IMPORTE	TOTAL POR AREA	AREA
	10445294450	SALLUCA SALLUCA YULI	SERVICIO ESPECIALIZADO DE ALMACENAMIENTO Y ENTREGA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS EN EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA	S/ 5,000.00	S/ 13,000.00	DEPARTAMENTO DE FARMACIA
2	10256104216	VEGA RAMIREZ MARIA CONCEPCION	SERVICIO ESPECIALIZADO DE ALMACENAMIENTO Y ENTREGA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA DIRECCION TECNICA EN EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA	S/ 4,000.00		
	10471273801	QUISPE PADILLA JORGE ANTONIO	SERVICIO DE ATENCION FARMACEUTICA ESPECIALIZADA EN ONCOLOGIA DEL SERVICIO DE MEZCLAS ONCOLOGICAS	S/ 4,000.00	S/ 47,000.00	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS
	10471607644	YAURI LAZO RANDI MAURICIO	SERVICIO DE ATENCIONES MEDICAS ESPECIALIZADAS COMO MEDICO CIRUJANO	S/ 7,000.00		
5	10096786188	GARAY PEREZ RAUL ORLANDO	SERVICIO DE ATENCIONES MEDICAS ESPECIALIZADAS COMO MEDICO CIRUJANO	S/ 7,000.00		
6	10297329541	TAMO ACHIRE KARELYA GLADYS	SERVICIO DE ATENCIONES MEDICAS ESPECIALIZADAS COMO MEDICO CIRUJANO	S/ 7,000.00		
7	10464746850	PALACIOS RIVERA JULIO MARBIN	SERVICIO DE ATENCIONES MEDICAS ESPECIALIZADAS COMO MEDICO INTENSIVISTA	S/ 7,000.00		
8	10437655427	FLORES MAX ZILENE	SERVICIO DE ATENCIONES MEDICAS ESPECIALIZADAS COMO MEDICO CIRUJANO	S/ 7,000.00		
9	10448831006	DIAZ NUÑUVERO AARON URIEL	SERVICIO DE ATENCIONES MEDICAS ESPECIALIZADAS COMO MEDICO CIRUJANO	S/ 7,000.00		
10	10704658562	DUEÑAS MORENO SEGUNDO PEDRO	SERVICIO DE SUPERVISION Y MONITOREO DE ACTIVIDADES TECNICO ADMINISTRATIVO	S/ 3,000.00		
11	10454377261	HEIRISMAN BARRERA KAREN ELIZABETH	SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE ACTIVIDADES DE GESTION Y/O ADMINISTRATIVAS	S/ 2,000.00		
TOTAL				S/ 60,000.00	S/ 60,000.00	





Resolución Administrativa

Callao, 02 de octubre de 2024

SERVICIO DE LOCACION DEL PERSONAL TERCERO – MAYO DE 2024						
N°	RUC	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACION DEL SERVICIO	IMPORTE	TOTAL POR AREA	AREA
1	10253305512	MERINO PAREDES JHON CHARLIE	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	S/ 300.00	S/ 2,100.00	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA, INGENIERIA BIOMEDICA Y SERVICIOS GENERALES
2	10258381217	RAMIREZ QUISPE JOSE CORPUS	SERVICIO DE APOYO EN LIMPIEZA LOCAL	S/ 1,800.00		
3	10429003038	ESPINOZA ROMAN JIMMY GARY	SERVICIO ESPECIALIZADO EN LOGISTICA EN EJECUCION DE CONTRATACIONES	S/ 5,000.00	S/ 5,000.00	OFICINA DE LOGISTICA
MONTO TOTAL				S/ 7,100.00	S/ 7,100.00	

SERVICIO DE LOCACION DEL PERSONAL TERCERO – JUNIO DE 2024						
N°	RUC	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACION DEL SERVICIO	IMPORTE	TOTAL	OFICINA
1	10440794471	ZAVALETA CORONADO ARLETTE SONIA	SERVICIO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTAL PARA PROGRAMAS PRESUPUESTALES	S/ 3,500.00	S/ 3,500.00	DIRECCION ADJUNTA DE GESTION EN LA PRODUCCION DE SERVICIOS DE SALUD
2	10472527148	ORREGO ROMERO YEYMI PAOLA	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 2,500.00	S/ 12,500.00	UNIDAD DE ARCHIVO GENERAL
3	10257012323	AVENDAÑO GALINDO FIDELIA ROSA	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 2,000.00		
4	10739545451	LEIVA TACSA JUSTIN SALVATORE	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 2,000.00		
5	10446175233	GUTIERREZ ALVARADO BETSABE MICOL	SERVICIO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO	S/ 3,500.00		
	10775345760	ZAPATA CHAVEZ LILIANA	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 2,500.00		
7	1G. 27770271	ZAMBRANO YEPES MARGORI ADNALOY	SERVICIO DE ORDENAMIENTO DE DOCUMENTOS DE ARCHIVO	S/ 2,500.00	S/ 9,800.00	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO
8	10255417903	SALLUCA SALLUCA HIPOLITA	SERVICIO DE ORDENAMIENTO DE DOCUMENTOS DE ARCHIVO	S/ 2,800.00		
9	10742183446	RIVERA GOICOCHEA WILLIAM JUNIOR	SERVICIO DE ORDENAMIENTO DE DOCUMENTOS DE ARCHIVO	S/ 2,500.00		
10	10066983078	ANGLAS ROSALES FERNANDO	SERVICIO DE ORDENAMIENTO DE DOCUMENTOS DE ARCHIVO	S/ 2,000.00		
11	10722096571	CORONADO CONTRERAS DE CANAVAL CARLA ANDREA	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 1,800.00	S/ 1,800.00	DEPARTAMENTO DE HOSPITAL DE DIA
12	10751720926	HUAYLLA VERGARA NATALY RUBI	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 1,500.00	S/ 3,500.00	

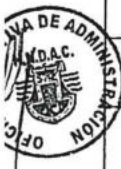


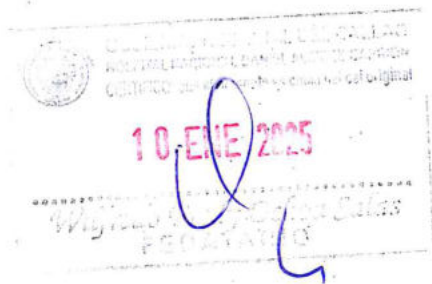


Resolución Administrativa

Callao, 02 de octubre de 2024

13	10474838451	TANTALEAN ROJAS SANDRA JOSELIN	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 2,000.00		DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES
14	10413218573	PEREZ LOPEZ SELBY YUBITZA	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00	DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL
15	10710536274	BEJARANO VILLANUEVA LILIANA TATIANA	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00	SERVICIO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
16	10444712665	APARCANA TORRES IVONE	SERVICIO DE SEGUIMIENTO, EMISION Y ELABORACION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00	ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE PREVENCION Y CONTROL DE TUBERCULOSIS
17	10712357067	QUISPE DELGADO GISELA BRIGITTE	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00	SERVICIO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
18	10704658562	DUEÑAS MORENO SEGUNDO PEDRO	SERVICIO DE SUPERVISION Y MONITOREO DE ACTIVIDADES TECNICO ADMINISTRATIVO	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS
19	10447291318	MEJIA CHUMPITAZ MELISSA JENIFFER	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 2,300.00	S/ 2,300.00	PLATAFORMA DE ATENCION AL USUARIO EN SALUD
20	10107991455	MEJIA VALDIVIEZO RAQUEL SOLEDAD	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 5,000.00	S/ 19,000.00	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
21	10099134408	CHAVEZ CALLA GUISELLE LILY	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 5,000.00		
22	10072513431	DURAND MARTOS MARIA ZENOVIA	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 4,500.00		
23	10421707117	VENEGAS VERA PATRICIA JESUS	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 4,500.00		
24	10474975334	REYES BECERRA CARMEN ELIZABETH	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 3,000.00		
25	10432496649	SIGUENAS CARAZAS GISELLA SUSANA	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	S/ 5,000.00	S/ 13,000.00	OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
26	10079159862	CASTRO DE CAVALCANTI DEL VILLAR FIDEL MILTON	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	S/ 5,000.00		
27	10474970456	SALDARRIAGA CURI JOCELYN KRISTEL	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 1,500.00	S/ 1,500.00	DEPARTAMENTO DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA
28	10751384560	PALACIO FEJO MERCEDES GUADALUPE	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 2,200.00	S/ 2,200.00	OFICINA DE LOGISTICA
TOTAL				S/ 80,100.00	S/ 80,100.00	

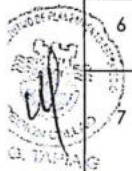




Resolución Administrativa

Callao, 02 de octubre de 2024

SERVICIO DE LOCACION DEL PERSONAL TERCERO – JULIO DE 2024								
N°	RUC	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACION DEL SERVICIO	IMPORTE	TOTAL	OFICINA		
1	10060147103	ALANIA CHAVEZ GUSTAVO ENRIQUE	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	S/ 5,000.00	S/ 12,000.00	DIRECCION GENERAL		
2	10426952845	GIRON LAINES CESAR	SERVICIO ESPECIALIZADO EN ASESORIA ADMINISTRATIVA	S/ 7,000.00				
3	10727024609	SALLUCA LUQUE JESSICA ANTONIA	SERVICIO DE ELABORACION DE DOCUMENTOS DE GESTION	S/ 2,800.00	S/ 2,800.00	DIRECCION ADJUNTA DE GESTION EN LA PRODUCCION DE SERVICIOS DE SALUD		
4	10740473722	AGUILAR BUSTAMANTE YHANELY	SERVICIO ESPECIALIZADO EN ADMINISTRACION	S/ 4,000.00	S/ 22,583.33	OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION		
5	10725303993	QUISPE ILANZO GABRIELA NELVA	SERVICIO ESPECIALIZADO EN ADMINISTRACION	S/ 3,000.00				
6	10706745675	SANCHEZ PADILLA MELANIE SANDY	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 1,300.00				
7	10730627624	SOLANO LOZANO MONICA ABIGAIL	SERVICIO DE ASISTENCIA LEGAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS	S/ 1,733.33				
8	10079159862	CASTRO DE CAVALCANTI DEL VILLAR FIDEL MILTON	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	S/ 4,800.00				
9	10069754037	ROJAS CUEVA CESAR AUGUSTO	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 1,850.00				
10	10725614832	ESQUEN CHUNG KATHERINE ELIZABETH	SERVICIO ESPECIALIZADO DE INGENIERIA DE SISTEMAS	S/ 4,000.00				
11	10474975334	REYES BECERRA CARMEN ELIZABETH	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 1,900.00				
12	10464603862	ENCARNACION LOPEZ DIANA ABIGAIL	SERVICIO PARA EL SEGUIMIENTO Y REVISION DE INFORMACION DE GESTION DE PROCESOS PRESUPUESTALES	S/ 4,000.00			S/ 13,000.00	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO
13	10445380186	SOSA REYNAGA EDSON	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA ACTUALIZACION DE PLANES INSTITUCIONALES	S/ 5,000.00				
14	10462441601	ORTIZ MESTANZA MARYLIN FIORELLA	SERVICIO ESPECIALIZADO EN PROYECTOS DE INVERSION	S/ 4,000.00				

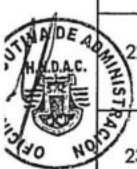




Resolución Administrativa

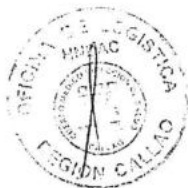
Callao, 02 de octubre de 2024

15	10475768251	URIBE VILLEGAS JHULINO	SERVICIO DE ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES DEL ESTADO	S/ 5,000.00	S/ 79,000.00	OFICINA DE LOGISTICA
16	10329636882	FLORES DULANTO JOSE JAVIER	SERVICIO DE ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES DEL ESTADO	S/ 5,000.00		
17	10708369301	MORI SUAREZ FIORELA	SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTION DE INVERSIONES	S/ 5,000.00		
18	10433858277	SANTANA FAJARDO UBALDO FIDEL	SERVICIO DE ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES DEL ESTADO	S/ 3,500.00		
19	10444816835	MARRUFO HUAMAN JULIO ELIAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN LOGISTICA EN EJECUCION DE CONTRATACIONES	S/ 5,000.00		
20	10454718092	JOPA CASSANI RUDY ELIAS	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 2,500.00		
21	10475219932	MONCADA CHIROQUE EVA MERCEDES	SERVICIO DE ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES DEL ESTADO	S/ 5,000.00		
22	10700465182	RENERIA SANCHEZ JUNIOR VICENTE ENRIQUE	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 2,500.00		
23	10707475914	JUSTO ESTUPIÑAN EDSON LEANDRO	SERVICIO DE ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES DEL ESTADO	S/ 5,000.00		
24	10004797049	GUISA RIOS FLORENCIO DAVID	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 2,500.00		
25	10257554304	YATACO JESUS YOLANDA FANNY	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 2,000.00		
26	10429003038	ESPINOZA ROMAN JIMMY GARY	SERVICIO DE ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES DEL ESTADO	S/ 5,000.00		
27	10405894845	NAPURI ALVAREZ CYNTHIA MAGALY	SERVICIO DE ELABORACION DE DOCUMENTOS DE GESTION	S/ 3,500.00		
28	10478429598	TERAN CALLE OSCAR ENRIQUE	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA	S/ 4,000.00		





10 ENE 2025



Resolución Administrativa

Callao, 02 de octubre de 2024

29	10413806645	CASAVARDE ARTEAGA JORGE MAIER	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 2,200.00		
30	10721981059	PIRO ROBLEDO MILAGROS	SERVICIO DE ASISTENTE TECNICO ADMINISTRATIVO	S/ 2,500.00		
31	10741427210	CASTRO URQUIA ANDREA CELESTE	SERVICIO DE ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES DEL ESTADO	S/ 5,000.00		
32	10722409308	ROJAS PALACIOS GIANNINA	SERVICIO ESPECIALIZADO EN ADMINISTRACION	S/ 1,600.00		
33	10455652869	PILLACA BARRIENTOS RICARDO JULIAN	SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTION DE INVERSIONES	S/ 5,000.00		
34	10455306219	VASQUEZ VERA JONATHAN ALFREDO	SERVICIO ESPECIALIZADO EN LOGISTICA EN EJECUCION DE CONTRATACIONES	S/ 5,000.00		
35	10751384560	PALACIO FEIJO MERCEDES GUADALUPE	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 2,200.00		
36	10108825788	GUEVARA NEYRA MARIBEL ZORAIDA	SERVICIO DE INTERVENCION ESPECIALIZADA EN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS - CONTABLE	S/ 4,000.00		
37	10468201645	LESCANO GARCIA FERNANDO	SERVICIO DE INTERVENCION ESPECIALIZADA EN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS - CONTABLE	S/ 4,000.00		
	10709040141	VARGAS RAYGADA MARCELO FLAVIO	INTERVENCION ESPECIALIZADA EN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS- CONTABLES	S/ 3,000.00		
	10420460321	CASTRO LANDA MIGUEL FERNANDO	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 1,800.00		
40	10730420647	ZAMUDIO LOPEZ JERSON MOISES	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 1,800.00	S/ 29,900.00	OFICINA DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
41	10409325691	GUTIERREZ MANSILLA KATIA NEREIDA	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 1,800.00		
42	10448726296	ARBIETO LARA DANNY ERICKSON	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 1,800.00		
43	10723056697	CABREJOS CRESCIMBENI SHIRLEY ANTOANETT	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 1,800.00		
44	10448763868	MURATA MEJIAS CRISTHI SAORI	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 1,800.00		
45	10753795222	HUIMAN CARLOS YAMILLE NIKOL	INTERVENCION ESPECIALIZADA EN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS-CONTABLES	S/ 1,500.00		





Resolución Administrativa

Callao, 02 de octubre de 2024

46	10717476285	FLORES SANCHEZ ANDY PEDRO RENE	SERVICIO DE INTERVENCION ESPECIALIZADA EN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS-CONTABLES	S/ 3,000.00		
47	10479019971	ROMERO LEON JUANA ISABEL	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 1,800.00		
48	10713235691	BAUTISTA PARIONA ADRIAN FRANCISCO	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 1,800.00		
49	10761316163	MANRIQUE REATEGUI DIEGO ANTONIO	SERVICIO DE CONDUCCION DE VEHICULO	S/ 6,000.00		
50	10707160191	CASAS LAPA CESAR JOSE	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INSTALACIONES SANITARIAS	S/ 3,500.00		
51	10475331121	PAZ PANGO MANUEL	SERVICIO DE EVALUACION Y DIAGNOSTICO DE EQUIPOS BIOMEDICOS	S/ 3,500.00		
52	10739396587	RUIZ ZEVALLOS LUIS JUDA	SERVICIO ESPECIALIZADO PARA EL DISEÑO, PLANEAMIENTO Y REVISION DE PROPUESTAS ARQUITECTONICAS	S/ 4,000.00		
53	10464395038	FIESTAS YARLEQUE PEDRO ENRIQUE	SERVICIO DE ASISTENCIA EN TEMAS DE ARQUITECTURA	S/ 2,200.00		
54	10257977949	CHAVEZ VELARDE OSCAR HUGO	SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERIA ELECTRONICA	S/ 5,000.00		
55	10400343221	ROJAS APOLINARIO MARIO JULIO	SERVICIO DE AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	S/ 1,800.00	S/ 128,517.00	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA, INGENIERIA BIOMEDICA Y SERVICIOS GENERALES
56	10718895761	FERNANDEZ LINARES TADEO PATRICIO	SERVICIO DE AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	S/ 1,800.00		
57	10707584284	TUANAMA ISUIZA PETERSON	SERVICIO DE AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	S/ 1,800.00		
58	10742413816	CHICLIA NOMBERTO EDDER DANIEL	SERVICIO DE INSTALACION ELECTRICA	S/ 2,500.00		
59	10086416803	LOZADA CARRANZA EDDY	SERVICIO DE AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	S/ 1,500.00		
60	10775045481	CHIRCCA BELLIDO MAYCOL YORDAN	SERVICIO DE AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	S/ 1,800.00		
61	10476945955	TORRES SOSA JUAN ROBERTO	SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERIA ELECTRICA	S/ 5,500.00		
62	10759306142	FLORES RIVAS JHOJAN JHOSEP	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MECANICA	S/ 5,000.00		





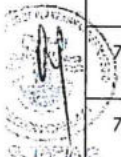
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL "DANIEL A. CARRION"
10 ENE 2025



Resolución Administrativa

Callao, 02 de octubre de 2024

63	10416381351	VILELA ALVARADO DANIEL EDSON	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	S/ 1,800.00		
64	10440528550	CHOMBO PECHO JUNIOR ANTONIO	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	S/ 1,800.00		
65	10254499973	ANTON AGUILAR FELIX	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	S/ 1,800.00		
66	10418587551	FARFAN DAVILA JOHANNA PATRICIA	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	S/ 1,800.00		
67	10448622156	CUSTODIO DUEÑAS MICHAEL STEVEN	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	S/ 1,800.00		
68	10422828031	LOZADA SANCHEZ MILAGROS DEL ROSARIO	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	S/ 1,800.00		
69	10218749416	HUAMAN RIVERA MIGUEL ANGEL	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	S/ 1,800.00		
70	10465848923	CARMEN ESPINOZA ROBERT MARTIN	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	S/ 1,800.00		
71	10728692591	CHUMPITAZ ZEVALLOS FABRICIO EDWARD	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	S/ 1,800.00		
72	10765199048	GUTIERREZ CHARCAPE JAIR EFRAIN	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	S/ 1,800.00		
73	10255304360	ARCE MOLINA EDITH LEONOR	SERVICIO DE ATENCION EN LINEA - ORIENTACION AL USUARIO	S/ 1,800.00		
	10455499718	GARCIA PIZANGO MILTON CESAR	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	S/ 1,800.00		
	10737705060	PORRAS AUCCAPIÑA RICARDO JESUS	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	S/ 1,800.00		
76	10705663136	OTOYA PARIONA DAVID MOISES	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	S/ 1,800.00		
77	10255537267	GONZALES QUISPE LEONOR OBDULIA	SERVICIO DE ATENCION EN LINEA - ORIENTACION AL USUARIO	S/ 1,800.00		
78	10480621251	MUÑOZ LLANOS DE CORAZON CECILIA ELENA	SERVICIO DE ATENCION EN LINEA - ORIENTACION AL USUARIO	S/ 1,800.00		
79	10475758477	HUAMAN MONTOYA CRISTIAN MICHAEL	SERVICIO DE INSTALACION ELECTRICA	S/ 467.00		
80	10729195567	ZUMARAN ROBLES WILMER EDUARDO	SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERIA CIVIL	S/ 3,500.00		
81	10482739640	BUENO MELENDEZ JORGE DANIEL	SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERIA ELECTRICA	S/ 5,000.00		





Resolución Administrativa

Callao, 02 de octubre de 2024

82	10439162568	RAMIREZ SOLANO YZABELA	SERVICIO ESPECIALIZADO PARA EL DISEÑO, PLANEAMIENTO Y REVISION DE PROPUESTAS ARQUITECTONICAS	S/ 5,000.00	
83	10443327661	VILELA SANTOS FRANCISCO	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 2,200.00	
84	10062247008	GUERRA SANCHEZ VDA DE RAMOS CAROLA	SERVICIO DE APOYO EN LIMPIEZA LOCAL	S/ 1,500.00	
85	10257665726	HUIMAN JIMENEZ JULY JESSICA	SERVICIO DE APOYO EN LIMPIEZA LOCAL	S/ 1,650.00	
86	10400775899	VALVERDE LUNA LUISA ELENA	SERVICIO DE APOYO EN LIMPIEZA LOCAL	S/ 1,650.00	
87	10085257949	URDIALES CONTRERAS NANCY MARGOT	SERVICIO DE APOYO EN LIMPIEZA LOCAL	S/ 1,650.00	
88	10802852423	ALFARO CUADROS JAQUELIN GIOVANNA	SERVICIO DE APOYO EN LIMPIEZA LOCAL	S/ 1,500.00	
89	10413934155	ROJAS BURGOS DE ROCA LUZ FAVIOLA	SERVICIO DE APOYO EN LIMPIEZA LOCAL	S/ 1,650.00	
90	10258381217	RAMIREZ QUISPE JOSE CORPUS	SERVICIO DE APOYO EN LIMPIEZA LOCAL	S/ 1,800.00	
91	10255442983	GARCIA MARTINEZ DE GUERRERO ISABEL	SERVICIO DE APOYO EN LIMPIEZA LOCAL	S/ 1,650.00	
92	10403548915	ESPINOZA ZAPATA FIORELLA PAOLA	SERVICIO DE APOYO EN LIMPIEZA LOCAL	S/ 1,650.00	
93	10256611665	CACEDA MENDOZA GLADYZ NERY	SERVICIO DE APOYO EN LIMPIEZA LOCAL	S/ 1,650.00	
94	10266804411	BAUTISTA RAMIREZ PEDRO	SERVICIO DE APOYO EN LIMPIEZA LOCAL EN PARQUES Y JARDINES	S/ 1,500.00	
95	10257262842	GUTIERREZ AGUIRRE ANABELLA	SERVICIO DE APOYO EN LIMPIEZA LOCAL	S/ 1,500.00	
96	10460283740	FLORES MERCEDES ERIKA JOHANA	SERVICIO DE APOYO EN LIMPIEZA LOCAL	S/ 1,500.00	
97	10258107042	GUTIERREZ MARIN BEATRIZ	SERVICIO DE APOYO EN LIMPIEZA LOCAL	S/ 1,500.00	
98	10099148221	HUAMAN CAHUANA FELIX MAXIMILIANO	SERVICIO DE APOYO EN LIMPIEZA DE PARQUES Y JARDINES	S/ 1,500.00	
99	15612165863	GONZALES JORGE ARMANDO	SERVICIO DE APOYO EN LIMPIEZA LOCAL	S/ 1,500.00	



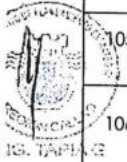


10 ENE 2025

Resolución Administrativa

Callao, 02 de octubre de 2024

100	10430401721	FLORES PARRA ROGER AUGUSTO	SERVICIO DE APOYO EN LIMPIEZA LOCAL	S/ 1,500.00		
101	10255368384	LARA ARANDA LUIS ALBERTO	SERVICIO DE APOYO EN LIMPIEZA LOCAL	S/ 1,500.00		
102	10257741333	CHUQUILLANQUI TORRES SUSANA RITA	SERVICIO DE APOYO EN LIMPIEZA LOCAL	S/ 1,500.00		
103	10428309214	SOSA PACHECO ROCIO PATRICIA	SERVICIO DE APOYO EN LIMPIEZA LOCAL	S/ 1,500.00		
104	15608636371	PALENCIA SANCHEZ ADOLFO RAMON	SERVICIO DE APOYO EN LIMPIEZA LOCAL	S/ 1,500.00		
105	10258617652	VARGAS HUANCA MARTHA VERONICA	SERVICIO DE APOYO EN LIMPIEZA LOCAL	S/ 1,500.00		
106	10255756163	CHIHUAN PAUCARPURA HERLINDA MARGARITA	SERVICIO DE APOYO EN LIMPIEZA LOCAL	S/ 1,500.00		
107	10253305512	MERINO PAREDES JHON CHARLIE	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	S/ 1,800.00		
108	10729160071	URCIA TARDIO CHRISTOPHER ADRIAN CARLOS	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 850.00		
109	10425105715	BARRAL MARTINEZ RHAYDDHI GRABHIET	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 2,200.00		
110	10411931159	OLIVOS HERRERA JEAN CARLO	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 2,000.00		
111	10468661026	RAMOS ESPINOZA CARLOS ORLANDO	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 2,200.00		
112	1032399211	SAAVEDRA MONTENEGRO ASBEL EMIL	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 2,200.00	S/ 19,950.00	OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL
113	10255302944	BURGA URIBE ADA MARIELLA	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 2,000.00		
114	10738611735	FLORES MARTINEZ JOSE LUIS	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 1,700.00		
115	10700007613	MACEDA SALVADOR KEYLA ROSA	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 1,700.00		
116	10256579206	MATTZA VALLADARES JOSE EDUARDO	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 1,700.00		
117	10451205248	ARIAS PEÑALOZA NORA PAMELA ROSET	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 1,700.00		



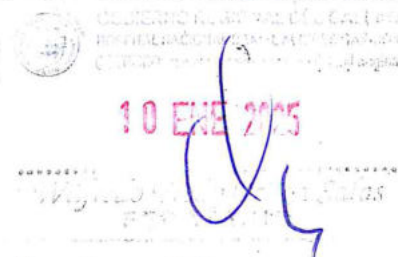


Resolución Administrativa

Callao, 02 de octubre de 2024

118	10730834191	RAMIREZ VASQUEZ CAROLINA ESTEFANIA	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 1,700.00		
119	10451952230	CESINARIO SORIA MARICRUZ	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	S/ 5,000.00		
120	10254138164	IVANKOVICH VARGAS CARMEN ELENA	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 2,000.00	S/ 13,000.00	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
121	10729375395	ZEGARRA MEDINA ALVARO GUSTAVO	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA LEGAL	S/ 2,500.00		
122	10451607893	FERNANDEZ BAEZA GRECIA ESTRELLA	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA LEGAL	S/ 3,500.00		
123	10700990139	PEREYRA BERROSPI DAYANA SOLANGE	SERVICIO EN COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL	S/ 3,500.00		
124	10054072827	MARUYAMA CASADO NALDA	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 1,200.00	S/ 14,300.00	OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL
125	10258165697	ATOCHÉ SARAVIA CRISTHIAN OMAR	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 1,800.00		
126	10255239193	QUISPE CANCHUA DE VILCHEZ RAQUEL FRANCISCA	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 1,800.00		
127	10469500191	MARTINEZ VASQUEZ PIERRE ROY	SERVICIO EN COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL	S/ 3,500.00		
128	10763786736	MUÑOZ BERRIOS ALESSANDRA MASSIEL	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN COMUNICACIONES	S/ 2,500.00		
129	10727894859	TARRILLO AREVALO BILLY JASON	SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE	S/ 5,000.00	S/ 34,800.00	OFICINA DE ESTADISTICA Y SISTEMAS INFORMATICOS
130	10458675321	SALOME SANABRIA GENESIS LINN YSABEL	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 2,000.00		
131	10400616146	LLONTOP HUAMAN ROBERTO GUIDO	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 1,500.00		
132	10255401403	DAMIAN PORRAS MERCEDES	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 1,500.00		
133	10772245110	SALAZAR ESPINOZA JOSE RONALDO	SERVICIO DE SOPORTE INFORMATICO	S/ 4,000.00		
134	10254572450	RAEZ VELASQUEZ NANCY MARINA	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 1,800.00		
135	10762843175	ZELADA CORNEJO DIEGO PAOLO	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 1,500.00		





Resolución Administrativa

Callao, 02 de octubre de 2024

136	10721593105	JUGO OBLITAS JESUS ANTONIO	SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE	S/ 4,000.00		
137	10745287161	SARAVIA DEL CARPIO MAYRA ALEJANDRA	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 1,500.00		
138	10729249195	VILLANUEVA FLORES LUIS ALFREDO	SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE	S/ 4,000.00		
139	10479447964	VITE SANCHEZ DENNIS SILVERIO	SERVICIO DE SOPORTE INFORMatico	S/ 2,000.00		
140	10712925197	LOPEZ TRINIDAD CARLOS EDUARDO	SERVICIO DE SOPORTE INFORMatico	S/ 2,000.00		
141	10749194567	PACHECO SAAVEDRA VICTOR HUBERT	SERVICIO DE SOPORTE INFORMatico	S/ 2,000.00		
142	10258054615	PEREZ MONROY JOHNNY	SERVICIO DE SOPORTE INFORMatico	S/ 2,000.00		
143	10458761367	MEDINA COSTILLO MILUSKA YULIANA	SERVICIO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO	S/ 4,500.00	S/ 7,000.00	OFICINA DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACION
144	10749865470	RUIZ JARA PAUL ANTONIO	SERVICIO DE ASISTENTE TECNICO ADMINISTRATIVO	S/ 2,500.00		
	10472527148	ORRÉGO ROMERO YEYMI PAOLA	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 2,500.00	S/ 12,500.00	UNIDAD DE ARCHIVO GENERAL
	10257012323	AVENDAÑO GALINDO FIDELIA ROSA	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 2,000.00		
147	10739545451	LEIVA TACSA JUSTIN SALVATORE	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 2,000.00		
148	10746175233	GUTIERREZ ALVARADO BETSABE MICOL	SERVICIO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO	S. 3,500.00		
149	10775345760	ZAPATA CHAVEZ LILIANA	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 2,500.00		
150	10727770271	ZAMBRANO YEPES MARGORI ADNALOY	SERVICIO DE ORDENAMIENTO DE DOCUMENTOS DE ARCHIVO EN LA UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO	S/ 2,500.00	S/ 12,300.00	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO
151	10255417903	SALLUCA SALLUCA HIPOLITA	SERVICIO DE ORDENAMIENTO DE DOCUMENTOS DE ARCHIVO EN LA UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO	S/ 2,800.00		





Resolución Administrativa

Callao, 02 de octubre de 2024

152	10742183446	RIVERA GOICOCHEA WILLIAM JUNIOR	SERVICIO DE ORDENAMIENTO DE DOCUMENTOS DE ARCHIVO EN LA UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO	S/ 2,500.00		
153	10066983078	ANGLAS ROSALES FERNANDO	SERVICIO DE ORDENAMIENTO DE DOCUMENTOS DE ARCHIVO	S/ 2,000.00		
154	10436422763	DURAND HUANSI YAJAIRA PAOLA	SERVICIO DE ORDENAMIENTO DE DOCUMENTOS DE ARCHIVO EN LA UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO	S/ 2,500.00		
155	10402623531	CALDAS AGUIRRE GIANCARLOS ELOY	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 1,800.00		
156	10736844791	ATANCUSI ICOMENA GIAN LUIS	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 1,500.00		
157	10412822957	REYES COLINA RENZO JESUS	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 1,800.00	S/ 8,400.00	DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA
158	10431642765	ARMESTAR AVALOS MARIA LUZ	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 1,800.00		
159	10081503376	UMERES MARIN JOSE SILVERIO	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 1,500.00		
	10722096571	CORONADO CONTRERAS DE CANÁVAL CARLA ANDREA	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 1,800.00	S/ 1,800.00	DEPARTAMENTO DE HOSPITAL DE DIA
161	10751720926	HUAYLLA VERGARA NATALY RUBI	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 1,500.00		
162	10474838451	TANTALEAN ROJAS SANDRA JOSELIN	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 733.30	S/ 2,233.30	DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES
163	10705638239	BURGOS BARRIENTOS ALEXANDRA MARYE	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 1,800.00	S/ 1,800.00	DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA
164	10415142213	QUISPE MORENO DE ARAMBURU ANA MARIA	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 2,500.00	S/ 2,500.00	DEPARTAMENTO DE ODONTOESTOMATOLOGIA
165	10409505240	MIRANDA CASTILLO MARCO ANTONIO	SERVICIO DE ATENCIONES ESPECIALIZADAS EN CIRUGIA DE TORAX Y CARDIOVASCULAR	S/ 7,500.00		
166	10471559445	ESCUDERO LAGUNA YONAISSY RUBÁLY	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 2,000.00	S/ 9,500.00	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA



Resolución Administrativa

Callao, 02 de octubre de 2024

184	10465866506	MUÑOZ MUNGUÍA ANDREA BELEN	SERVICIO DE ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA EN GINECO- OBSTETRICIA	S/ 7,000.00		
185	10433160288	VERGARA CURI GERALDINE ELIZABETH	SERVICIO DE PERSONAL ASISTENCIAL, ADMINISTRATIVO Y DE MANTENIMIENTO	S/ 2,500.00		
186	10481538675	ALEGRE NECIOSUP MARIA CAROLINA	SERVICIO DE ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA EN GINECO- OBSTETRICIA	S/ 7,000.00		
187	10471607644	YAURI LAZO RANDI MAURICIO	SERVICIO DE ATENCIONES MEDICAS ESPECIALIZADAS COMO MEDICO CIRUJANO	S/ 7,000.00	S/ 54,500.00	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS
188	10427634952	CASA FRANCA MEDINA JOSE MARTIN	SERVICIO DE ATENCIONES MEDICAS ESPECIALIZADAS COMO MEDICO CIRUJANO	S/ 7,000.00		
189	10257662611	NUÑEZ AGUILAR DE PONCE MARIA YOLANDA	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 2,500.00		
190	10100293477	GOMEZ MOROCHO THOMAS SEGUNDO	SERVICIO DE ATENCIONES MEDICAS ESPECIALIZADAS COMO MEDICO CIRUJANO	S/ 7,000.00		
191	10703934591	BEJARANO CCOROPUNA EDGARDO JAVIER	SERVICIO DE ATENCIONES MEDICAS ESPECIALIZADAS COMO MEDICO CIRUJANO	S/ 7,000.00		
192	10464746850	PALACIOS RIVERA JULIO MARBIN	SERVICIO DE MEDICO INTENSIVISTA	S/ 7,000.00		
193	10437655427	FLORES MAX ZILENE	SERVICIO DE ATENCIONES MEDICAS ESPECIALIZADAS COMO MEDICO CIRUJANO	S/ 7,000.00		
194	10448831006	DIAZ NUÑUVERO AARON URIEL	SERVICIO DE ATENCIONES MEDICAS ESPECIALIZADAS COMO MEDICO CIRUJANO	S/ 7,000.00	S/ 10,300.00	PLATAFORMA DE ATENCION AL USUARIO EN SALUD
195	10704658562	DUEÑAS MORENO SEGUNDO PEDRO	SERVICIO DE SUPERVISION Y MONITOREO DE ACTIVIDADES TECNICO ADMINISTRATIVO	S/ 3,000.00		
196	10413839331	CALLA ARIAS MONICA EVELYN	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 2,500.00		
197	10753093112	TRUJILLO GUERRA ALEXANDRA STEPHANY	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	S/ 4,000.00		
198	10447291318	MEJIA CHUMPITAZ MELISSA JENIFFER	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 1,800.00		
199	10763316713	TSUCHIDA MARCHAN KARINA GABRIELA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S/ 2,000.00		



Resolución Administrativa

Callao, 02 de octubre de 2024

200	10256104216	VEGÀ RAMIREZ MARIA CONCEPCION	SERVICIO ESPECIALIZADO DE ALMACENAMIENTO Y ENTREGA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA DIRECCION TECNICA EN EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA	S/ 4,000.00	S/ 13,000.00	DEPARTAMENTO DE FARMACIA
201	10471273801	QUISPE PADILLA JORGE ANTONIO	SERVICIO DE ATENCION FARMACEUTICA ESPECIALIZADA EN ONCOLOGIA DEL SERVICIO DE MEZCLAS ONCOLOGICAS	S/ 4,000.00		
202	10445294450	SALLUCA SALLUCA YULI	SERVICIO ESPECIALIZADO DE ALMACENAMIENTO Y ENTREGA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS EN EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA	S/ 5,000.00		
TOTAL				S/ 572,283.63	S/ 572,283.63	

Artículo 2°.- DISPONER que el egreso para el pago de los montos adeudados, se encuentre a cargo del presupuesto del presente año fiscal, de acuerdo a las fuentes de financiamiento precisadas y en conformidad al Certificado de Crédito Presupuestal N° 1267 emitida por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.

Artículo 3°.- DISPONER a la Oficina de Logística, Oficina de Contabilidad y Finanzas y Unidad de Tesorería, dar cumplimiento a la presente resolución conforme a la normativa, competencia y funciones vigentes.

Artículo 4°.- DISPONER que la Oficina de Logística y la Oficina de Contabilidad y Finanzas cumpla con las formalidades normativas para el trámite de pago. Asimismo, se proceda a aplicar las penalidades y otros descuentos de Ley, de ser el caso.

Artículo 5°.- DISPONER que se remita copia de los actuados a la Secretaría Técnica de la Entidad, a fin que tome conocimiento de los hechos ocurridos y actué conforme a sus facultades y atribuciones.

Artículo 6°.- DISPONER a la Oficina de Estadística y Sistemas Informáticos, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional (www.hndac.gob.pe) en cumplimiento de la Ley N° 27806, ley de transparencia y acceso a la información pública y sus modificaciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
Ing. Cesar A. Tapia Gil
Director Ejecutivo (E)
Oficina Ejecutiva de Administración